BOLETÍN OFICIAL
DE LAS
CORTES DE ARAGÓN

Número 15 — Año XVII — Legislatura V — 10 de noviembre de 1999

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS
1.2. Proposiciones no de Ley
1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de la Proposición no de Ley núm. 15/99-V, sobre la desproporcionada actuación de las fuerzas de seguridad y el necesario diálogo en relación con el proyecto hidráulico de Santa Liestra . . 268

Aprobación por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de la Proposición no de Ley núm. 23/99-V, sobre la falta de respuesta de las Administraciones públicas a las recomendaciones del Justicia de Aragón 268

Aprobación por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de la Proposición no de Ley núm. 24/99-V, sobre indemnización a las y los aragoneses que sufrieron internamiento en los campos de concentración nazis o fascistas 269

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN
2.1. Proyectos de Ley

Proyecto de Ley de modificación de la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de ordenación de la actividad comercial en Aragón 269

2.2. Proposiciones de Ley

Toma en consideración de la Proposición de Ley de promoción del ahorro energético y de las energías renovables 271

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 26/99-V, sobre la educación de personas adultas 271
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 26/99-V, sobre la educación de personas adultas 272
Proposición no de Ley núm. 28/99-V, sobre la reducción de la jornada laboral a 35 horas semanales 272

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 27/99-V, sobre la creación de un aula de la naturaleza-albergue juvenil en Monroyo, para su tramitación ante la Comisión de Educación 274
Proposición no de Ley núm. 29/99-V, sobre la creación de un parque minero y un centro de educación ambiental y de recuperación del paisaje en Sierra Menera, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente 274
Proposición no de Ley núm. 30/99-V, sobre la práctica del deporte por los inmigrantes, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo 275

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 4/99-V, dimanante de la Interpelación núm. 13/99-V, relativa a los recientes sucesos acaecidos en torno al proyecto de embalse de Santa Liestra 276
Enmiendas presentadas a la Moción núm. 5/99-V, dimanante de la Interpelación núm. 6/99-V, relativa a las comunicaciones y transportes aéreos 277

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 79/99-V, relativa a la implantación de un complejo cárnico en Aragón por la empresa Vall Companys 278
Pregunta núm. 80/99-V, relativa a la transferencia de los servicios agropecuarios 278
Pregunta núm. 81/99-V, relativa al proyecto de ley de pastos y rastrojeras 278
Pregunta núm. 86/99-V, relativa al «sentido común» en los proyectos de San Juan de la Peña 279
Pregunta núm. 87/99-V, relativa a los monumentos prehistóricos existentes en los valles de Izas y Canal Roya 279
Pregunta núm. 88/99-V, relativa a apoyos institucionales a la estación de esquí de Gistau 279
Pregunta núm. 89/99-V, relativa al castillo-museo de Larrés 280
Pregunta núm. 90/99-V, relativa a la rehabilitación del monasterio de Sijena 280
Pregunta núm. 91/99-V, relativa a la cripta de San Juan de la Peña 280
Pregunta núm. 92/99-V, relativa a la finalización de las obras de restauración de La Seo de Zaragoza 281

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 78/99-V, relativa a la posible instalación de la empresa Vall Companys en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, para respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos 281
Pregunta núm. 82/99-V, relativa a la concentración parcelaria, para respuesta oral en la Comisión Agraria 282
Pregunta núm. 84/99-V, relativa a las retribuciones de algunos cargos de la oficina del portavoz del Gobierno, para respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos 282
Pregunta núm. 85/99-V, relativa a ubicación de servicios del Departamento de Educación y Ciencia, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos 282
Pregunta núm. 94/99-V, relativa al coto de caza de Bastarás, en la Sierra de Guara, que mantiene cerrado un camino real de dominio público, para su respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente 283

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 83/99-V, relativa a las actividades de educación y seguridad vial 283

Pregunta núm. 93/99-V, relativa al Instituto de Medicina Legal 284

2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado

Toma en consideración de la propuesta de reforma de la Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificada por la Ley Orgánica 6/1994, de 24 de marzo, y por la Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre, de reforma de dicho Estatuto 285

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.2. Proposiciones de Ley

Rechazo de la toma en consideración de la Proposición de Ley de creación de la Universidad del Alto Aragón «Joaquín Costa», de Huesca 285

6. ACTIVIDAD PALAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura ante la Comisión Agraria 285

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Función Pública ante la Comisión de Economía y Presupuestos 286

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura ante la Comisión Agraria 286

Solicitud de comparecencia urgente del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión Institucional . . 286

1. TEXTOS APROBADOS
1.2. Proposiciones no de Ley
1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de la Proposición no de Ley núm. 15/99-V, sobre la desproporcionada actuación de las fuerzas de seguridad y el necesario diálogo en relación con el proyecto hidráulico de Santa Liestra.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 15/99-V, sobre la desproporcionada actuación de las fuerzas de seguridad y el necesario diálogo en relación con el proyecto hidráulico de Santa Liestra, que ha sido aprobada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1999, en los términos que se insertan a continuación.

Zaragoza, 29 de octubre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1999, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 15/99-V, sobre la desproporcionada actuación de las fuerzas de seguridad y el necesario diálogo en relación con el proyecto hidráulico de Santa Liestra, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, a la vista de los sucesos acaecidos en Santa Liestra en relación con los sondeos y estudios llevados a cabo por técnicos de la CHE y la intervención de las fuerzas del orden, acuerdan:

a) Mostrar su preocupación y lamentar la situación de crispación que se vive en Santa Liestra como consecuencia de los trabajos previos que se realizan, solicitando de la Delegación del Gobierno en Aragón que extreme sus actuaciones, evitando actuaciones desproporcionadas e innecesarias.

b) Mostrar su solidaridad con los habitantes de Santa Liestra y la Baja Ribagorza, afectados por los hechos antes descritos.

c) Instar a las Administraciones (Confederación Hidrográfica del Ebro, Ministerio de Medio Ambiente y ayuntamientos) a buscar y propiciar, junto a los afectados, el diálogo como forma de dar solución a los problemas, evitando el enfrentamiento.

d) Solicitar la mediación del Gobierno de Aragón para que arbitre un acuerdo entre las distintas administraciones y los representantes institucionales de los afectados de la zona, que posibilite una solución consensuada que satisfaga a todas las partes implicadas.»

Zaragoza, 29 de octubre de 1999.

La Presidenta de la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos
MERCEDES GALLIZO LLAMAS

Aprobación por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de la Proposición no de Ley núm. 23/99-V, sobre la falta de respuesta de las Administraciones públicas a las recomendaciones del Justicia de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 23/99-V, sobre la falta de respuesta de las Administraciones públicas a las recomendaciones del Justicia de Aragón, que ha sido aprobada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1999, en los términos que se insertan a continuación.

Zaragoza, 29 de octubre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1999, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 23/99-V, sobre la falta de respuesta de las Administraciones públicas a las recomendaciones del Justicia de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Justicia de Aragón a que, en su comparecencia anual ante esta Cámara, incluya en su informe a aquellas Administraciones públicas que, pasados tres meses, no hayan respondido a las recomendaciones o solicitudes de información formuladas por dicha institución, y a que dé publicidad de las mismas a través del *Boletín Oficial de Aragón*, sin perjuicio de que pueda informar de esta casuística, y pasando el tiempo indicado más arriba, aprovechando sus comparecencias sectoriales o especiales ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.»

Zaragoza, 29 de octubre de 1999.

La Presidenta de la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos
MERCEDES GALLIZO LLAMAS

Aprobación por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de la Proposición no de Ley núm. 24/99-V, sobre indemnización a las y los aragoneses que sufrieron internamiento en los campos de concentración nazis o fascistas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 24/99-V, sobre indemnización a las y los aragoneses que sufrieron internamiento en los campos de concentración nazis o fascistas, que ha sido aprobada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1999, en los términos que se insertan a continuación.

Zaragoza, 29 de octubre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1999, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 24/99-V, sobre indemnización a las y los aragoneses que sufrieron internamiento en los campos de concentración nazis o fascistas, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón aprueban dirigirse al Gobierno de Aragón para que incluya en el decreto que regulará la concesión de indemnizaciones a las aragonesas y aragoneses que sufrieron prisión como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/77 y que no resultaron favorecidos por lo dispuesto en la disposición adicional decimoctava de la Ley General de Presupuestos del Estado para 1990, entre las personas beneficiarias de las indemnizaciones, y en las mismas condiciones que a los anteriores, a aquellos aragoneses que hubiesen sufrido privación de libertad en centros penitenciarios, campos de concentración o establecimientos similares de los regímenes nazis o fascistas de naciones europeas durante los años 1939 a 1945.»

Zaragoza, 29 de octubre de 1999.

La Presidenta de la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos
MERCEDES GALLIZO LLAMAS

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN
2.1. Proyectos de Ley

Proyecto de Ley de modificación de la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de ordenación de la actividad comercial en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Reglamento de la Cámara, previo acuerdo de la Mesa en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1999, se ordena la remisión a la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo y la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de ordenación de la actividad comercial en Aragón.

Asimismo, la Mesa, a solicitud de la Diputación General de Aragón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 del Reglamento de la Cámara, ordena la tramitación de este Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia, por lo que los plazos de tramitación quedan reducidos a la mitad.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de ocho días, que finalizará el próximo día 19 de noviembre de 1999, para presentar enmiendas al citado Proyecto de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Proyecto de Ley de modificación de la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de ordenación de la actividad comercial en Aragón

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La legislación sobre ferias y exposiciones, en la Comunidad Autónoma de Aragón, se encuentra recogida en el Título IV de la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de Ordenación de la Actividad Comercial en Aragón.

La competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma sobre esta materia viene reflejada en el art. 35.1.19ª de su Estatuto de Autonomía, texto reformado por la Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre.

La adhesión de España a las Comunidades Europeas y la creación de un mercado único ha supuesto la liberalización de los mercados de los distintos estados miembros, por lo que, al constituir las ferias y las exposiciones un medio de promoción de ventas y de sondeo de mercado, su reglamentación no debe suponer un obstáculo a los intercambios comunitarios. Ello lleva consigo la no existencia de restricciones en cuanto a la posibilidad de exposición de los productos legalmente fabricados y comercializados en los otros estados miembros en el acceso a las ferias y exposiciones de los expositores establecidos en dichos estados, así como respecto de la organización de estas manifestaciones comerciales por los operadores económicos extranjeros en nuestro ámbito territorial.

Por cuanto antecede y en virtud de lo dispuesto en los art. 30 a 36 del Tratado de la Unión Europea, se hace necesario

compatibilizar la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón con el derecho comunitario, en cumplimiento de las obligaciones que se derivan de los principios de libre concurrencia, libre prestación de servicios y libertad de establecimiento. Por otra parte se ha de garantizar, una prestación óptima que responda a la demanda cada vez más exigente de los expositores, los visitantes y los organizadores.

Se ve conveniente conservar la tradicional clasificación de otras actividades en multisectoriales generales y sectoriales o monográficas, en función de los sectores más representados en la oferta exhibida modificándose como consecuencia, el Título IV de la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de Ordenación de la Actividad Comercial en Aragón, aprobada el 5-10-89 y publicada el 16-10-89 en el Boletín Oficial de Aragón nº 108.

Artículo único.— El Título IV de la ley 9/1989, de 5 de octubre, de ordenación de la actividad comercial en Aragón, tiene la siguiente redacción:

«TÍTULO IV

DE LAS ACTIVIDADES FERIALES

Artículo 19.— 1. Tendrán la consideración de actividades feriales aquellas manifestaciones comerciales de duración limitada en el tiempo, que tengan por objeto acercar la oferta y la demanda de productos y servicios, difundir y transmitir conocimientos, técnicas de producción y distribución en todas las ramas y sectores de la actividad económica.

2. Las actividades feriales se clasifican en ferias, exposiciones y ferias mercado.

a) Las ferias son aquellas manifestaciones de carácter comercial dirigidas a profesionales, realizadas de forma periódica en el territorio de la Comunidad Autónoma y en las cuales no se realicen ventas directas con retirada de mercancía.

b) Las exposiciones son aquellas ferias que no tienen periodicidad establecida.

c) Las ferias mercado son aquellas actividades feriales de carácter periódico dirigidas al público en general en las que se pueden realizar ventas directas con retirada de mercancía.

3. En función de la oferta exhibida, las actividades feriales se clasifican en generales o multisectoriales cuando en ellas se exhiban todo tipo de productos y servicios, y sectoriales o monográficas cuando se circunscriban a determinados bienes y servicios, ramas o sectores de la actividad económica.

4. El Departamento competente en materia de Comercio podrá otorgar la calificación de Feria o Exposición Oficial de Aragón a aquellas actividades feriales que reúnan los requisitos siguientes:

a) Estar organizadas por una Institución Ferial, u otras personas jurídicas públicas o privadas.

b) Realizarse en instalaciones permanentes dotadas de los servicios necesarios para el desarrollo de la actividad ferial.

c) Dirigirse a un ámbito territorial mínimo de influencia supracomarcal.

d) Establecer reglamentos y normativa por los que se vaya a regir la actividad ferial.

Artículo 20.— 1. Las ferias y exposiciones oficiales podrán ser organizadas por instituciones feriales o personas jurídicas públicas o privadas.

2. Las instituciones feriales son entidades con personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro y constituidas legalmente, cuyo objeto específico es la promoción y organización de ferias y exposiciones. Se regirán por sus estatutos, previamente aprobados por el Departamento competente en materia de Comercio.

Los Estatutos regularán su constitución, órgano de gobierno, competencias, funcionamiento y disolución.

Deberán estar representados necesariamente el Gobierno de Aragón, el municipio y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de su demarcación.

Podrán tener patrimonio propio, cuyo rendimiento se destinará íntegramente a los fines previstos en sus Estatutos.

3. Las entidades organizadoras de ferias y exposiciones oficiales constituirán un órgano de dirección en el que estará representado el Departamento competente en materia de Comercio del Gobierno de Aragón.

El órgano de dirección de las ferias y exposiciones oficiales estará obligado a presentar ante el Departamento competente en materia de Comercio una memoria anual descriptiva y explicativa que permita evaluar los resultados de sus actividades feriales, sus presupuestos y correspondientes liquidaciones.

4. Los reglamentos y normativas por los que se vayan a regir cada feria o exposición oficial establecerán las reglas de participación de los expositores, en las que se determinarán los procedimientos de admisión, exclusión y demás derechos y obligaciones de los mismos.

5. El Departamento competente en materia de Comercio publicará anualmente el calendario de ferias y exposiciones oficiales de Aragón.

Artículo 21.— 1. Se crea el Registro Oficial de Actividades Feriales de Aragón, adscrito al Departamento competente en materia de Comercio, en l que deberán inscribirse las instituciones feriales, las restantes entidades organizadoras y las actividades feriales, recogiendo los datos de su autorización, así como todas las modificaciones que se autoricen.

2. Reglamentariamente se establecerán los supuestos que den lugar a la exclusión del Registro, así como el procedimiento de tramitación de los expedientes incoados a tal fin.

Artículo 22.— 1. Con carácter de órgano consultivo y adscrito al Departamento competente en materia de Comercio, se crea la Comisión de Actividades Feriales.

2. Son funciones de dicha Comisión:

a) Emitir, con carácter preceptivo, el correspondiente informe para cada solicitud de realización de nuevas actividades feriales, así como para cualquier modificación en las condiciones de las ya autorizadas.

b) Informar la publicación del calendario anual de actividades feriales oficiales.

c) Elaborar, en el ámbito de su competencia, cuantos informes les sean requeridos por el Departamento competente en materia de Comercio.

d) Cualesquiera otras que reglamentariamente se le atribuyan.

3. Reglamentariamente se determinarán las distintas clases de manifestaciones feriales, las entidades que pueden organizarlas, el procedimiento para la autorización de éstas, las obligaciones fiscales que asumen las instituciones o las entidades organizadoras y los procedimientos de

supervisión y control de los comités organizadores de cada actividad ferial, así como los medios de promoción de las mismas.»

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango en cuanto se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.— Se faculta al Gobierno de Aragón para dictar las disposiciones reglamentarias que requiera el desarrollo de la presente Ley.

Segunda.— La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

2.2. Proposiciones de Ley

Toma en consideración de la Proposición de Ley de promoción del ahorro energético y de las energías renovables.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 4 y 5 de noviembre de 1999, ha acordado la toma en consideración de la Proposición de Ley de promoción del ahorro energético y de las energías renovables, de iniciativa legislativa popular y publicada en el BOCA núm. 207, de 15 de septiembre de 1998.

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1999, ha ordenado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.2 del Reglamento de la Cámara, su remisión a la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo para su tramitación y la apertura del plazo de presentación de enmiendas.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días hábiles, que finalizará el próximo día 22 de noviembre de 1999, para presentar enmiendas a esta Proposición de Ley.

Se ordena la publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

2.3. Proposiciones no de Ley
2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 26/99-V, sobre la educación de personas adultas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1999, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 26/99-V, sobre la educación de personas adultas, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de octubre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre educación de personas adultas, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Educación de Personas Adultas constituye la respuesta más adecuada para potenciar la igualdad de oportunidades para toda la población a través de la cultura y la educación, facilitando la adquisición y actualización de la formación básica de las personas adultas y por ende, su acceso a los distintos niveles del sistema educativo, mejorando su cualificación profesional y desarrollando su capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica.

En nuestra comunidad autónoma son diversas las administraciones, instituciones y entidades que trabajan en ella: la administración educativa, ayuntamientos y diputaciones provinciales, asociaciones sin ánimo de lucro, organizaciones sindicales y empresariales, etc., de tal forma que se hace preciso establecer criterios claros sobre las características que deben reunir estas ofertas, articular vías de coordinación de todos los sectores y definir una red de centros adecuada por comarcas en la zona rural y por centros específicos en la zona urbana.

También es diversa la situación laboral en que se encuentran los profesionales que atienden esta modalidad de enseñanza y se hace necesario, por otra parte, establecer la facultad de otorgar las titulaciones correspondientes a los Centros Autorizados que cumplan los requisitos para ello.

Por todo ello, el grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar ante la Cámara antes del 31 de enero del 2000 un Proyecto de Ley de Educación de Personas Adultas que desarrolle el Título III de la LOGSE de modo específico y adecuado a las necesidades de nuestra comunidad autónoma.

Zaragoza, 21 de octubre de 1999.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 26/99-V, sobre la educación de personas adultas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Mixto, Chunta Aragonesista y Socialista a la Proposición no de Ley núm. 26/99-V, sobre la educación de personas adultas, publicada en el BOCA núm. 15, de 9 de noviembre de 1999, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

ENMENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida de Aragón), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 26/99-V, relativa a la educación de personas adultas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone la siguiente modificación:

Donde dice: «antes del 31 de enero del 2000», debe decir: «a lo largo del año 2000».

MOTIVACIÓN

Se trata de un plazo más realista y conveniente.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1999.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 26/99-V, relativa a la educación de personas adultas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir «antes del 31 de enero del 2000» por «a lo largo del año 2000».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1999.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 26/99-V, sobre la educación de personas adultas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para alcanzar el necesario consenso con el conjunto de la comunidad educativa aragonesa que le permita presentar ante la Cámara un Proyecto de Ley de Educación Permanente en Aragón en el plazo máximo de dos años».

MOTIVACIÓN

Se considera más apropiado.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1999.

El Diputado
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL
V.º B.º
El Portavoz
FRANCISCO PINA CUENCA

Proposición no de Ley núm. 28/99-V, sobre la reducción de la jornada laboral a 35 horas semanales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1999, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley

núm. 28/99-V, sobre la reducción de la jornada laboral a 35 horas semanales, presentada por el G.P. Mixto, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida de Aragón), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la reducción de la jornada laboral a 35 horas semanales, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El problema social y económico más importante con el que se enfrentan los países europeos es el desempleo y la precariedad que afecta a buen número de asalariados y asalariadas. La Unión Europea (UE), que se construye según criterios monetarios y alejada de otras prioridades económicas y sociales, arroja un saldo de 18 millones de personas en desempleo, lo que supone en torno a un 10% de la población activa comunitaria.

Y nuestro país, que presenta cada vez cuadros macroeconómicos más «saneados», tiene, sin embargo, una tasa de desempleo de casi el doble respecto a la comunitaria, una tasa de precariedad tres veces mayor y presenta un porcentaje también superior en parados y paradas de larga duración y en desempleados y desempleadas con baja cualificación. Una situación especialmente grave entre jóvenes y mujeres, inmigrantes y discapacitados.

Los Planes de Empleo presentados y aprobados en la Cumbre de Cardiff han insistido en las políticas de flexibilización y precarización del mercado de trabajo.

La ortodoxia económica defendida por distintos gobiernos insiste hasta la saciedad en la moderación salarial y la llamada consolidación del proceso de reformas estructurales —privatizaciones, control del déficit público, control de la inflación— y las políticas de desregulación laboral como recetas para crear empleo. Pero la realidad demuestra lo contrario. Si fuese verdad que la moderación salarial y la desregulación laboral crean empleo, España no tendría la tasa de paro más elevada de la UE.

Por otra parte, observamos con preocupación que algunas medidas que se pensaron útiles para limitar la precariedad no han ayudado a solucionar el problema. Permanecemos estancados en cifras preocupantes que arrojan serias dudas sobre lo que ocurrirá en el mercado laboral cuando la recesión económica llame a nuestras puertas. Si a esto sumamos la caída en la tasa de cobertura en el seguro de desempleo, debemos pensar que existen razones sobradas para proponer otras soluciones, otras respuestas. No queremos por más tiempo seguir condenados a elegir entre paro o precariedad.

La reducción legal de la jornada laboral a 35 horas semanales, para que tenga un verdadero alcance en la lucha contra el paro y la precariedad debe acompañarse de otras medidas que aseguren un cambio en nuestro actual mercado laboral: la supresión de las horas extraordinarias, salvo las de fuerza mayor, prohibición de las Empresas de Trabajo Temporal, el adelanto de la edad de jubilación, la penalización de los contratos temporales, la garantía de una cobertura total de desempleo y el derecho a un salario social o renta básica para quien no tenga acceso a lo anterior, medidas formativas, inversión pública en proyectos social y ambientalmente sostenibles o desarrollar el papel del sector público en nuevas fuentes de ocupación.

Esta propuesta conoce ya una suficiente cantidad de casos y ejemplos como para que su aplicación deba ser considerada con toda seriedad (en particular, en Francia se han regulado ya dos leyes sobre la materia). La seguridad de la Ley y el período de adaptación ayudarán a los agentes sociales a proponer una aplicación realista de la misma. Una aplicación que deberá tener en consideración las características de la estructura empresarial de nuestro país, en la que dominan las pequeñas y medianas empresas. Se trata de una propuesta que haga viable la implantación de la Ley y un incremento significativo de la contratación de calidad en todas las empresas.

En fin, la reivindicación de una Ley que reduzca la jornada laboral a treinta y cinco horas semanales es una propuesta contra el paro, contra la pobreza y la exclusión social, pero también un desafío por conseguir un modelo de sociedad democrática e igualitaria, ecológicamente sostenible, es decir, un modelo de producción y consumo de bajo impacto ambiental y por una nueva relación entre los géneros, por la profundización y extensión de la democracia política. En síntesis, por una opción de civilización.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón consideran que la Proposición de Ley de Iniciativa Legislativa Popular reguladora de la jornada laboral, presentada por más de setecientos mil ciudadanos y ciudadanas ante las Cortes Generales, constituye un alentador avance en el camino hacia la reducción de la jornada laboral semanal a 35 horas.

Zaragoza, 26 de octubre de 1999.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 27/99-V, sobre la creación de un aula de la naturaleza-albergue juvenil en Monroyo, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1999, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 27/99-V, sobre la creación de un aula de la naturaleza-albergue juvenil en Monroyo, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de octubre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre creación de una Aula de la Naturaleza-Albergue Juvenil en Monroyo, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Monroyo ofreció a la Diputación General de Aragón la utilización de un edificio en proceso de rehabilitación como Aula de la Naturaleza y Albergue Juvenil, iniciando por ambas partes los trámites para la firma de un convenio de colaboración en marzo de 1999.

Dada su situación en plena zona verde y en una comarca destacable por su patrimonio cultural y natural, permitiría desarrollar actividades escolares, de carácter agrícola, medioambiental y de conocimiento de nuestro patrimonio.

Por otra parte, no existe en la provincia de Teruel una oferta educativa de este tipo, como ocurre en las provincias de Huesca y Zaragoza, servicio que podría complementarse con su uso como albergue juvenil en período no escolar.

El proyecto, estos momentos, se encuentra paralizado, habiendo solicitado la corporación una entrevista con la responsable del Departamento de Educación y Ciencia, que no ha sido atendida.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a retomar el proyecto del Aula de la Naturaleza y Albergue Juvenil iniciado en la localidad de Monroyo, así como las conversaciones con su ayuntamiento de cara a establecer el modo de colaboración para ofrecer este servicio, inexistente en la provincia de Teruel, en el curso 2000-2001.

Zaragoza, 27 de octubre de 1999.

El Portavoz
MESÍAS GIMENO FUSTER

Proposición no de Ley núm. 29/99-V, sobre la creación de un parque minero y un centro de educación ambiental y de recuperación del paisaje en Sierra Menera, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1999, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 29/99-V, sobre la creación de un parque minero y un centro de educación ambiental y de recuperación del paisaje en Sierra Menera, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de octubre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de un Parque Minero y un Centro de Educación Ambiental y de Recuperación del Paisaje en Sierra Menera, solicitando su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Finalizada la extracción minera en las minas de hierro de Sierra Menera, en Ojos Negros, no se ha procedido a realizar actividad ni restauración alguna en los terrenos afectados por dicha extracción, quedando, además, los pueblos afectados excluidos del Plan de Desarrollo de las Comarcas Mineras, que sólo contempla ayudas para la minería del carbón, dando al traste, por consiguiente, con las aspiraciones de recuperación económica de la zona, en contraste con el generoso esfuerzo inversor realizado en el Puerto de Sagunto.

Se hace, por tanto, necesaria la búsqueda de alternativas a planes estatales ya cerrados como es el Plan de la Minería, con objeto de reconvertir el patrimonio industrial en desuso para salvaguardar su estado convirtiendo los antiguos espacios industriales en centros culturales, expositivos y de creación artística, recuperando el paisaje resultante de la explotación minera para el turismo, ocio, educación ambiental, etc.

En Ojos Negros existen minas de hierro, grandes cicatrices provocadas por la extracción, salinas, yacimientos celtíberos y romanos, restos de construcciones medievales y cuenta con una gran diversidad en su medio natural, que debería llevar a una política de conservación de todo este patrimonio, incluyendo los restos de la actividad industrial como bien cultural a preservar, recuperando sus edificios e infraestructuras férreas para ponerlos en uso científico, cultural y turístico.

La propia Unesco ha reconocido el interés cultural de nuestro pasado industrial más cercano y ejemplos podemos encontrarlos en la Fundación Río Tinto, en el Centro Cultural Unión Fenosa de La Coruña, en Hospitalet de Llobregat, o el mismo museo Guggenheim, en el corazón industrial de la ría de Bilbao, entre otros.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que impulse la creación de un Parque Minero y un Centro de Educación Ambiental y de Recuperación del Paisaje en Sierra Menera, aprovechando la oportunidad que nos brinda este espacio minero como elemento singular dentro del equipamiento cultural y turístico de Aragón.

Zaragoza a 27 de octubre de 1999

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 30/99-V, sobre la práctica del deporte por los inmigrantes, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1999, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 30/99-V, sobre la práctica del deporte por los inmigrantes, presentada por el G.P. Socialista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de octubre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Pina Cuenca, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la práctica del deporte por los inmigrantes, solicitando su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española establece en su art. 43.3 la obligación de los poderes públicos de fomentar el deporte.

Los objetivos que persiguen las personas cuando se animan a practicar un deporte son muy diversos; algunos están relacionados con la salud; otros con el ocio o la diversión. Hoy en día, el deporte es también para muchas personas un instrumento para la integración social.

En nuestras sociedades, cada vez más multiétnicas y multirraciales, la actividad deportiva organizada se ha convertido hoy en día en un excelente medio para la integración social de los inmigrantes. Muchas de las personas venidas de fuera de nuestras fronteras en busca de trabajo y oportunidades para vivir encuentran en la actividad deportiva organizada en proyectos que promueven los ayuntamientos, asociaciones de diverso tipo o los propios clubes deportivos, la manera de acelerar su integración y, en ocasiones, la única forma, además del trabajo, de establecer vínculos con la sociedad en la que probablemente va a vivir ya toda su vida y en la que crecerán sus hijas e hijos.

El deporte, como actividad cultural propia del siglo XX y con una fuerte presencia en los medios de comunicación, se ha convertido en una especie de lenguaje común que puede ayudar a suavizar las barreras de todo tipo que existen entre personas de sociedades cultural y socialmente distintas.

Sin embargo, este derecho a la práctica del deporte se está viendo impedido para el colectivo de las personas inmigrantes por determinadas normas dictadas por algunas federaciones deportivas. Dichas federaciones han establecido algunas normas, fundamentalmente de competición, que limitan la participación de «extranjeros-inmigrantes» en nuestro país, en clubes y asociaciones deportivas que practican deporte aficionado. Limitaciones que son, básicamente, de orden cuantitativo. Esto es, la imposibilidad de que un número determinado de «inmigrantes» se integren en una misma asociación deportiva. Sirva de ejemplo el contenido del art. 46.2 de la Normativa de Competición de la Federación Aragonesa de Fútbol, que dice: «Cada club sólo podrá inscribir hasta dos jugadores, de los que se refiere el apartado anterior (procedentes del exterior) salvo que aquel esté compuesto por jugadores aficionados con la condición de refugiados». Y otros muchos similares en federaciones aragonesas y españolas.

Normas como ésta suponen una limitación no sólo del derecho a la práctica del deporte, sino —lo que es más grave— a su función de elemento integrador de unas personas que por los motivos que fuere viven en nuestro país.

El deporte aficionado no puede regirse por las mismas normas que el deporte profesional. La limitación de la presencia de jugadores extranjeros en el deporte profesional tiene sentido porque amplía las posibilidades de promoción de nuestros deportistas. Pero no puede darse una interpretación abusiva de esa norma que impida el desarrollo de una de las formas más eficaces de la integración social de los inmigrantes a través de la práctica deportiva organizada.

Ampliar a la interculturalidad y a la diversidad los equipos deportivos aficionados de nuestra comunidad es una medida propia de un sentir progresista y de justicia social y por eso presentamos la siguiente proposición no de ley.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija a las Federaciones Deportivas de ámbito autonómico al objeto de eliminar de sus Reglamentos la limitación en la integración de los «inmigrantes» o «extranjeros» en los clubes deportivos, para la práctica del deporte aficionado.

Igualmente, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Consejo Superior de Deportes para que apremie a las Federaciones Deportivas Españolas a proceder a la revisión de la normativa de competición, especialmente de la de los deportes de equipo, para comprobar la existencia de este tipo de normas limitativas y, en su caso, promover su modificación.

Las Cortes de Aragón consideran oportuno, y así lo manifiestan a los diferentes ámbitos implicados, el estudio de un texto normativo de carácter general que permita, sin límites, la posibilidad de practicar deporte con carácter aficionado sin trabas de ningún tipo.

Zaragoza, 22 de octubre de 1999.

El Portavoz
FRANCISCO PINA CUENCA

2.4. Mociones

2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 4/99-V, dimanante de la Interpelación núm. 13/99-V, relativa a los recientes sucesos acaecidos en torno al proyecto de embalse de Santa Liestra.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Mixto y del Partido Aragonés a la Moción núm. 4/99-V, dimanante de la Interpelación núm. 13/99-V, relativa a los recientes sucesos acaecidos en torno al proyecto de embalse de Santa Liestra, publicada en el BOCA núm. 13, de 3 noviembre de 1999, y cuyos textos se insertan a continuación.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida de Aragón), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 4/99-V, dimanante de la Interpelación núm. 13/99-V, relativa a los recientes sucesos acaecidos en torno al proyecto de embalse de Santa Liestra.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

El texto de la Moción quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que manifieste su respaldo a la realización de los trabajos y estudios geológicos necesarios que determinen la viabilidad o no de la construcción del embalse de Santa Liestra».

MOTIVACIÓN

Redacción más adecuada a la finalidad de alcanzar mayor consenso social y rebajar el nivel de crispación en la zona.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1999.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Ángel Usón Ezquerra, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 4/99-V, dimanante de la Interpelación núm. 13/99-V, relativa a los recientes sucesos acaecidos en torno al proyecto de embalse de Santa Liestra.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo punto, que quedará redactado como sigue:

«Al mismo tiempo, se insta al Gobierno de Aragón para que se dirija a la Confederación Hidrográfica del Ebro para que elabore y ponga en marcha el Plan de Restitución Territorial de común acuerdo con los Ayuntamientos y el Gobierno de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1999.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL USÓN EZQUERRA
V.º B.º
La Portavoz
BLANCA BLASCO NOGUÉS

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 5/99-V, dimanante de la Interpelación núm. 6/99-V, relativa a las comunicaciones y transportes aéreos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y del Partido Aragonés a la Moción núm. 5/99-V, dimanante de la Interpelación núm. 6/99-V, relativa a las comunicaciones y transportes aéreos, publicada en el BOCA núm. 13, de 3 de noviembre de 1999, y cuyos textos se insertan a continuación.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 5/99-V, dimanante de la Interpelación núm. 6/99-V, relativa a las comunicaciones y transportes aéreos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir en el punto 1, apartado a), donde dice: «a las reformas y a los nuevos nombramientos de personal», por lo siguiente: «a la dotación y adecuación de los recursos humanos».

MOTIVACIÓN

Se considera más apropiado.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1999.

El Portavoz
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 5/99-V, dimanante de la Interpelación núm. 6/99-V, relativa a las comunicaciones y transportes aéreos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir en el punto 2, donde dice: «antes que», por lo siguiente: «además de».

MOTIVACIÓN

Se considera más apropiado.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1999.

El Portavoz
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 5/99-V, dimanante de la Interpelación núm. 6/99-V, relativa a las comunicaciones y transportes aéreos.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un punto 3 con la siguiente redacción:
«Que se inicien los trámites necesarios para la transferencia de la gestión del aeropuerto a la Diputación General de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1999.

La Portavoz
BLANCA BLASCO NOGUÉS

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 79/99-V, relativa a la implantación de un complejo cárnico en Aragón por la empresa Vall Companys.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 79/99-V, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Función Pública, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Pérez Vicente, relativa a la implantación de un complejo cárnico en Aragón por la empresa Vall Companys.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de octubre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Juan José Pérez Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía Hacienda y Función Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la implantación de un complejo cárnico en Aragón por la empresa Vall Companys.

ANTECEDENTES

La empresa Vall Companys tiene previsto construir unas nuevas instalaciones en Aragón, para lo cual a mediados del año 2000 decidirá su ubicación y los aspectos técnicos del proyecto, según declaraciones del director adjunto de dicha empresa.

El objetivo es la construcción de un gran complejo cárnico de ciclos completos, que desarrollando toda su actividad puede generar puestos de trabajo para 4.000 personas y una inversión de varios miles de millones, que de hacerse realidad se convertirá en una de las empresas más importantes de nuestra región.

PREGUNTA

¿Cuál es el criterio del Gobierno de Aragón sobre la ubicación de la empresa Vall Companys en nuestra Comunidad Autónoma, y dada su transcendencia para la política general de ordenación del territorio, en qué zona prefiere el Gobierno su instalación?

Zaragoza, 22 de octubre de 1999.

El Diputado
JUAN JOSÉ PÉREZ VICENTE

Pregunta núm. 80/99-V, relativa a la transferencia de los servicios agropecuarios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 80/99-V, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Meléndez Aranda, relativa a la transferencia de los servicios agropecuarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de octubre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Ángel Meléndez Aranda, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la transferencia de los servicios agropecuarios.

PREGUNTA

¿Qué gestiones ha realizado con las Diputaciones Provinciales para transferir los servicios agropecuarios de éstas a la Diputación General de Aragón?

Zaragoza, 22 de octubre de 1999.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL MELÉNDEZ ARANDA

Pregunta núm. 81/99-V, relativa al proyecto de ley de pastos y rastrojeras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 81/99-V, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Meléndez Aranda, relativa al proyecto de ley de pastos y rastrojeras.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de octubre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Ángel Meléndez Aranda, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al proyecto de ley de pastos y rastrojeras.

PREGUNTA

¿Cuándo piensa el Consejero de Agricultura remitir a estas Cortes el proyecto de ley de pastos y rastrojeras?

Zaragoza, 22 de octubre de 1999.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL MELÉNDEZ ARANDA

Pregunta núm. 86/99-V, relativa al «sentido común» en los proyectos de San Juan de la Peña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 86/99-V, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Contín Pellicer, relativa al «sentido común» en los proyectos de San Juan de la Peña.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de octubre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al «sentido común» en los proyectos de San Juan de la Peña.

PREGUNTA

¿En qué consiste el sentido común que el Consejero de Cultura quiere poner en las intervenciones en San Juan de la Peña?

Zaragoza, 26 de octubre de 1999.

El Diputado
SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER

Pregunta núm. 87/99-V, relativa a los monumentos prehistóricos existentes en los valles de Izas y Canal Roya.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 87/99-V, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a los monumentos prehistóricos existentes en los valles de Izas y Canal Roya.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de octubre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los monumentos prehistóricos existentes en los valles de Izas y Canal Roya.

PREGUNTA

¿Tiene previsto realizar la consejería de Cultura y Turismo, respecto a los yacimientos megalíticos existentes en Izas y Canal Roya, algún tipo de protección?

Zaragoza, 26 de octubre de 1999.

El Diputado
SEBASTIÁN CONTIN PELLICER

Pregunta núm. 88/99-V, relativa a apoyos institucionales a la estación de esquí de Gistau.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 88/99-V, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a apoyos institucionales a la estación de esquí de Gistau.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de octubre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a apoyos institucionales a la estación de esquí de Gistau.

PREGUNTA

¿Conoce el Consejero de Cultura y Turismo los apoyos institucionales con que cuenta la estación de esquí «Punta Suelza» de Gistau?

Zaragoza, 25 de octubre de 1999.

El Diputado
SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER

Pregunta núm. 89/99-V, relativa al castillo-museo de Larrés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 89/99-V, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Contín Pellicer, relativa al castillo-museo de Larrés.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de octubre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al castillo-museo de Larrés.

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que el Director General de Cultura ha manifestado encontrarse «avergonzado» por la falta de apoyo del Gobierno de Aragón al museo de Larrés?

Zaragoza, 26 de octubre de 1999.

El Diputado
SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER

Pregunta núm. 90/99-V, relativa a la rehabilitación del monasterio de Sijena.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 90/99-V, formulada al Sr. Consejero de Cutura y Turismo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a la rehabilitación del monasterio de Sijena.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de octubre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la rehabilitación del monasterio de Sijena.

PREGUNTA

¿Conoce el Consejero de Cultura el compromiso de Caja Madrid por el que esta entidad colaborará con 400 millones de pesetas para rehabilitar el monasterio de Sijena?

Zaragoza, 25 de octubre de 1999.

El Diputado
SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER

Pregunta núm. 91/99-V, relativa a la cripta de San Juan de la Peña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 91/99-V, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a la cripta de San Juan de la Peña.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de octubre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la cripta de San Juan de la Peña.

PREGUNTA

¿En qué van a consistir las mejoras de la cripta de San Juan de la Peña?

Zaragoza, 26 de octubre de 1999.

El Diputado
SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER

Pregunta núm. 92/99-V, relativa a la finalización de las obras de restauración de La Seo de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 92/99-V, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a la finalización de las obras de restauración de La Seo de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de octubre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la finalización de las obras de restauración de La Seo de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Cuándo considera el Consejero de Cultura que terminará la restauración de La Seo de Zaragoza?

Zaragoza, 26 de octubre de 1999.

El Diputado
SEBASTIÁN CONTÍN PELLICER

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 78/99-V, relativa a la posible instalación de la empresa Vall Companys en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, para respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 78/99-V, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Función Pública, para su respuesta oral en la Comisión de Economía y Presupuestos, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Pérez Vicente, relativa a la posible instalación de la empresa Vall Companys en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de octubre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Juan José Pérez Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Función Pública, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos, la siguiente Pregunta relativa a la posible instalación de la empresa Vall Companys en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ANTECEDENTES

En los primeros días de septiembre, el Gobierno decidió crear una Comisión Técnica, coordinada por el Consejero de Economía, Hacienda y Función Pública, para el seguimiento de las diferentes condiciones y necesidades de la empresa Vall Companys Grup y su posible instalación en nuestra comunidad.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué objetivos, calendario de trabajo y actuaciones ha llevado a efecto la Comisión Técnica creada para el seguimiento de la implantación de la empresa Vall Companys, y cuál es su composición?

Zaragoza, 22 de octubre de 1999.

El Diputado
JUAN JOSÉ PÉREZ VICENTE

Pregunta núm. 82/99-V, relativa a la concentración parcelaria, para respuesta oral en la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 82/99-V, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, para su respuesta oral en la Comisión Agraria, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Meléndez Aranda, relativa a la concentración parcelaria.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de octubre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Ángel Meléndez Aranda, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, para su respuesta oral ante la Comisión Agraria, la siguiente Pregunta relativa a la concentración parcelaria.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones piensa llevar a cabo su Departamento en materia de concentración parcelaria?

Zaragoza, 22 de octubre de 1999.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL MELÉNDEZ ARANDA

Pregunta núm. 84/99-V, relativa a las retribuciones de algunos cargos de la oficina del portavoz del Gobierno, para respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 84/99-V, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Función Pública, para su respuesta oral en la Comisión de Economía y Presupuestos, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, relativa a las retribuciones de algunos cargos de la oficina del portavoz del Gobierno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de octubre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Función Pública, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos, la siguiente Pregunta relativa a las retribuciones de algunos cargos de la oficina del portavoz del Gobierno.

ANTECEDENTES

Con fecha 22 de octubre de 1999, el BOA número 136 publica la Orden de 7 de octubre de 1999, por la que modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

PREGUNTA

¿Cuál es la retribución bruta anual del puesto de trabajo de Jefe de Oficina del Portavoz del Gobierno y del Asesor de dicha Oficina —números RPT 15858 y 15856, respectivamente—?

Zaragoza, 25 de octubre de 1999.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Pregunta núm. 85/99-V, relativa a ubicación de servicios del Departamento de Educación y Ciencia, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 85/99-V, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Función Pública, para su respuesta oral en la Comisión de Economía y Presupuestos, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, relativa a ubicación de servicios del Departamento de Educación y Ciencia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de octubre de 1999

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Función Pública, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos, la siguiente Pregunta relativa a ubicación de servicios del Departamento de Educación y Ciencia.

ANTECEDENTES

Por Orden de 7 de octubre de 1999, del Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública, se dispone la adjudicación directa del arrendamiento de una planta de oficinas en Zaragoza, Avda. Gómez Laguna, núm. 25, destinada a servicios administrativos de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 137, de 25 de octubre). El destino del mismo, la ubicación de diversos servicios del Departamento de Educación y Ciencia, y la duración del contrato concluirá el 31 de diciembre del 2000.

PREGUNTA

¿Qué criterios tiene el Departamento de Economía, Hacienda y Función Pública para determinar la definitiva ubicación de los servicios centrales del Departamento de Educación y Ciencia?

Zaragoza, 26 de octubre de 1999.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Pregunta núm. 94/99-V, relativa al coto de caza de Bastarás, en la Sierra de Guara, que mantiene cerrado un camino real de dominio público, para su respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 94/99-V, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Echeverría Gorospe, relativa al coto de caza de Bastarás, en la Sierra de Guara, que mantiene cerrado un camino real de dominio público.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de octubre de 1999

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente, la siguiente Pregunta relativa al coto de caza de Bastarás, en la Sierra de Guara, que mantiene cerrado un camino real de dominio público.

ANTECEDENTES

El Departamento de Medio Ambiente del anterior Gobierno de Aragón renunció a emprender acciones legales contra una sociedad de cazadores que mantiene cerrado el camino real que discurre entre los núcleos de Bastarás y Bara, en la Sierra de Guara, a través del coto, a pesar de que ese camino sigue conservando su condición de bien de dominio público.

Así mismo, dicha sociedad de cazadores ha ocupado y vallado ilegalmente 270 hectáreas de monte público ubicadas en territorio protegido.

Ante la inactividad del Ayuntamiento de Casbas (Huesca) en defensa de la propiedad pública del camino y del monte ocupado ilegalmente, corresponde al Gobierno de Aragón iniciar acciones legales para exigir la restitución de esos bienes demaniales.

PREGUNTA

¿Conoce el Consejero de Medio Ambiente la razón por la cual el anterior Gobierno de Aragón no ejerció las acciones pertinentes en defensa de unos bienes que son de dominio público? ¿Tiene previsto su Departamento ejercerlas?

Zaragoza, 27 de octubre de 1999.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

2.6.4. Para respuesta escrita
2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 83/99-V, relativa a las actividades de educación y seguridad vial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 83/99-V, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Pobo Sánchez, relativa a las actividades de educación y seguridad vial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de octubre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Carmen Pobo Sánchez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196

del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actividades de educación y seguridad vial.

ANTECEDENTES

Estamos finalizando un siglo en que el aumento de medios de transportes nos sorprende cada día con un mayor número de accidentes de circulación que desgraciadamente se están cobrando vidas de todas las edades o dejando en un estado de paraplejia a muchas personas, sobre todos jóvenes.

Los accidentes de tráfico constituyen el primer factor de mortalidad entre los jóvenes de 15 a 29 años.

En 1999, año de la educación vial en España, varias corporaciones locales han participado en actividades desarrolladas con este motivo, y junto con la Dirección General de Tráfico han realizado campamentos de educación y seguridad vial en varias localidades de nuestra Comunidad Autónoma.

Algunos de los Ayuntamientos de Aragón han creado y están gestionando sus propios parques infantiles de tráfico, otros los tienen en fase de ejecución, con el único fin de educar a los más jóvenes en materia de educación vial.

Entendiendo que son los propios ayuntamientos los que están realizando tan importante labor en materia de educación y seguridad vial ante la sociedad y puesto que es el Gobierno de Aragón quien ahora tiene las competencias en Educación y quien apoya al desarrollo de nuestros pueblos a través de los ayuntamientos, la Diputada que suscribe formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo piensa el Gobierno de Aragón colaborar en actividades de educación y seguridad vial?

¿Qué apoyo va a prestar el Gobierno de Aragón a los ayuntamientos para la creación de parques infantiles de tráfico, así como para la gestión educativa de los mismos?

Zaragoza, 21 de octubre de 1999.

La Diputada
CARMEN POBO SÁNCHEZ

Pregunta núm. 93/99-V, relativa al Instituto de Medicina Legal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1999, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 93/99-V, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Lacasa Vidal, relativa al Instituto de Medicina Legal.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de octubre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Instituto de Medicina Legal.

ANTECEDENTES

La Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en la pasada Legislatura y en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1997, aprobó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, acordando lo siguiente: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover las medidas necesarias para la puesta en funcionamiento, dentro de la actual Legislatura, del Instituto Aragonés de Medicina Legal, dotado de las infraestructuras adecuadas y suficientes para albergar el actual Instituto Anatómico Forense».

A fecha de hoy, el citado Instituto todavía no está en funcionamiento y se desconocen los medios técnicos y personales con los que va a contar, así como la existencia de la tan necesaria unidad de toxicología para evitar mandar las pruebas a Madrid o Barcelona.

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa tomar esta consejería para la puesta en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal aragonés y para la ubicación en el mismo de la unidad de toxicología?

Zaragoza, 27 de octubre de 1999.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado

Toma en consideración de la propuesta de reforma de la Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificada por la Ley Orgánica 6/1994, de 24 de marzo, y por la Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre, de reforma de dicho Estatuto.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 4 y 5 de noviembre de 1999, ha acordado tomar en consideración la propuesta de reforma de la Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificada por la Ley Orgánica 6/1994, de 24 de marzo, y por la Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre, de reforma de dicho Estatuto, presentada por veintidós Diputados de los Grupos Parlamentarios Socialista, del Partido Aragonés, Chunta Aragonesista y Mixto, y publicada en el BOCA núm. 9, de 5 de octubre de 1999.

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1999, ha ordenado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.2 del Reglamento de la Cámara, la remisión de esta propuesta de modificación a la Comisión Institucional para su tramitación y la apertura del plazo de presentación de enmiendas.

De conformidad con lo acordado por la Mesa de las Cortes, el citado plazo de presentación de enmiendas será de treinta días hábiles, por lo que finalizará el próximo día 13 de diciembre de 1999.

Se ordena la publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.2. Proposiciones de Ley

Rechazo de la toma en consideración de la Proposición de Ley de creación de la Universidad del Alto Aragón «Joaquín Costa», de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 4 y 5 de noviembre de 1999, ha acordado no tomar en consideración la Proposición de Ley, de iniciativa legislativa popular, de creación de la Universidad del Alto Aragón «Joaquín Costa», de Huesca, y publicada en el BOCA núm. 218, de 27 de octubre de 1998.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

6. ACTIVIDAD PALAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura ante la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1999, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Agricultura ante la Comisión Agraria, formulada por siete Diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las líneas de actuación de su Departamento en materia de comercialización e industrialización de los productos agrarios aragoneses.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de octubre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Función Pública ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1999, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Función Pública ante la Comisión de Economía y Presupuestos, formulada por siete Diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la posición de su Departamento en la resolución del concurso-oposición para el ingreso en el grupo de funcionarios superiores-escala sanitaria superior (Médicos de Atención Primaria).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de octubre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura ante la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1999, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero Agricultura ante la Comisión Agraria, formulada por siete Diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la evolución de la regionalización productiva de la Política Agraria Común y sus repercusiones en el sector agrario aragonés.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de octubre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Solicitud de comparecencia urgente del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1999, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión Institucional, formulada por veintiocho Diputados del G.P. Popular, al amparo de los artículos 107 y 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la oferta del Presidente del Gobierno de Aragón al Presidente del Gobierno Vasco de utilizar la cárcel de Zuera para el internamiento de presos de ETA.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1999.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
   - 1.1. Leyes
     - 1.1.1. Proyectos de Ley
     - 1.1.2. Proposiciones de Ley
   - 1.2. Proposiciones no de Ley
     - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
     - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
   - 1.3. Mociones
     - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
     - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
   - 1.4. Resoluciones
     - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
     - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
   - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
   - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
   - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón

2. Textos en tramitación
   - 2.1. Proyectos de Ley
   - 2.2. Proposiciones de Ley
   - 2.3. Proposiciones no de Ley
     - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
     - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
   - 2.4. Mociones
     - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
     - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
   - 2.5. Interpelaciones
   - 2.6. Preguntas
     - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
     - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
     - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
     - 2.6.4. Para respuesta escrita
       - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
       - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
   - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
   - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
   - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria

3. Textos rechazados
   - 3.1. Proyectos de Ley
   - 3.2. Proposiciones de Ley
   - 3.3. Proposiciones no de Ley
   - 3.4. Mociones
   - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
   - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria

4. Textos retirados
   - 4.1. Proyectos de Ley
   - 4.2. Proposiciones de Ley
   - 4.3. Proposiciones no de Ley
   - 4.4. Mociones
   - 4.5. Interpelaciones
   - 4.6. Preguntas
   - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
   - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria

5. Otros documentos
   - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
   - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
   - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
   - 5.4. Resoluciones interpretativas
   - 5.5. Otras resoluciones
   - 5.6. Régimen interior
   - 5.7. Varios

6. Actividad parlamentaria
   - 6.1. Comparecencias
     - 6.1.1. De miembros de la DGA
     - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
     - 6.1.3. Otras comparecencias
   - 6.2. Actas
     - 6.2.1. De Pleno
     - 6.2.2. De Diputación Permanente
     - 6.2.3. De Comisión

7. Composición de los órganos de la Cámara

8. Justicia de Aragón

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 235 ptas. (IVA incluido).
Precio de la suscripción para 1999, en papel o microficha: 10.662 ptas. (IVA incluido).
Precio de la suscripción para 1999, en papel y microficha: 12.628 ptas. (IVA incluido).
Precio de la colección 1983-1998, en microficha: 114.065 ptas. (IVA incluido).
Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.
El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.

GORFISA - Menéndez Pelayo, 4 - ZARAGOZA - Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219 - Impreso en papel reciclado